

**Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30126-19-2091-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2091

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,347.5
Muestra Auditada	44,347.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,347.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas**

##### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 16,910.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 11,079.1 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 16,357.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 44,347.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales

específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### **Resultado núm. 2**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizó 1 pago con recursos del FAISMUN (construcción de calle con concreto hidráulico) y 16 pagos con recursos del FORTAMUN (arrendamiento de maquinaria y servicios de auditoría financiera), ambos del ejercicio fiscal 2024, por medio de cheque por un monto total de 5,972.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MPOV/OIC/AI/2026/001, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 a 102 trabajadores por el concepto de salario base, superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en los pagos a nueve trabajadores no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y en pagos a cuatro trabajadores su cargo no se encontró en el tabulador de remuneraciones, por un monto total de 703.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV.

MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 RELACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA CON RECURSOS DE PFM CON OBSERVACIONES  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Cons.	Descripción del cargo	Cantidad de trabajadores	Sueldo máximo en junio	Sueldo máximo en diciembre	Sueldo en tabulador	Importe observado
1	Personal Operativo de Base	34	13.7	13.7	5.0	151.6
2	Subagentes Municipales	21	8.3	8.3	5.0	139.8
3	Agentes Municipales	16	8.3	8.3	5.0	106.5
4	Personal Operativo de Confianza	17	8.6	8.6	5.0	100.3
5	Coordinador de Obras Públicas	2	13	13	n.d.	43.3
6	Jefe de Unidad	5	13	13	7.5	33.8
7	Director de Área	5	11.3	11.3	7.5	29.0
8	Jefe de Departamento	4	8.6	8.6	6.0	23.1
9	Personal de Servicio Técnico	4	14	14	6.0	20.5
10	Operador Técnico	1	6.6	6.6	n.d.	13.2
11	Secretario del Ayuntamiento	1	10.8	10.8	5.5	10.7
12	Síndico	1	20	20	15.0	10.0
13	Regidor	2	11.3	11.3	9.0	9.2
14	Contralor Interno	1	11.3	11.3	7.5	7.6
15	Sistemas	1	n.d.	5.1	n.d.	5.1
	Totales	115				703.7

FUENTE: Tabulador de remuneraciones, plantilla, vaciados de nómina y CFDI proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.d. no disponible

2024-D-30126-19-2091-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 703,724.75 pesos (setecientos tres mil setecientos veinticuatro pesos 75/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a 102 trabajadores por el concepto de salario base, superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en los pagos a 9 trabajadores no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet y en pagos a 4 trabajadores su cargo no se encontró en el tabulador de remuneraciones, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, pagó 2,470.2 miles de pesos, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizado a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024.

### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 9 contratos de manera directa por un importe de 4,971.6 miles de pesos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); que los arrendamientos y servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

### **Resultado núm. 6**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó nueve contratos de arrendamientos y servicios por un importe de 4,971.6 miles de pesos, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, en 7 proyectos de arrendamiento por un importe de 2,471.6 miles de pesos, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; contó con las actas de entrega-recepción y los reportes fotográficos de los arrendamientos que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; sin embargo, en dos contratos de servicios de auditoría técnica de obra y de auditoría financiera, por un importe de 2,500.0 miles de pesos, no se ejecutaron conforme la normativa ya que no presentó la evidencia de los trabajos realizados.

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas de inicio y cierre de la auditoría técnica y de la auditoría financiera, las cédulas de revisión, los informes de conclusiones, los

informes de las observaciones y los oficios en los que se relacionaron los entregables de las auditorías recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes del municipio, que acredita la comprobación de los recursos por 2,500,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 7**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó siete contratos por invitación a cuando menos tres personas, por un importe de 16,357.7 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que no se llevaron a cabo de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que 4 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

La Contraloría Interna Municipal de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MPOV/OIC/AI/2026/002, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 8**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 16,357.7 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; además, para el caso de los siete proyectos financiados con los recursos del fondo, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; asimismo, en los casos correspondientes, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

---

## **Deuda pública y otras obligaciones financieras**

### **Resultado núm. 9**

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 3,637.3 miles de pesos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), que se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto y correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 703,724.75 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,347.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las

Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se realizaron pagos a 102 trabajadores que exceden lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 4 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 9 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 703.7 miles de pesos que representó el 1.6% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, en el caso de dos contratos de servicios no presentó la evidencia de la prestación de los servicios, por un importe de 2,500.0 miles de pesos, lo cual se aclaró con la documentación correspondiente; se realizaron 17 pagos por medio de cheques; y en el proceso de adjudicación de 7 contratos de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



1000, 1410

**Lugar y fecha:** Paso de Ovejas, Ver.  
A 19 de diciembre del 2025

**Asunto:** Atención al OFICIO NÚM DAGF "C3" /083/2025 Auditoría No. 2091 Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios.

000

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"**  
**PRESENTES.**

1050126



Visto el Oficio No. OFICIO NÚM DAGF "C3" /083/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 y recibido el día 17 de diciembre de la misma anualidad, mediante el cual se me presentan los informes finales y observaciones preliminares que derivaron de la revisión de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, Auditoría No. 2091 con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios.

-004

**RECIBIDO**  
 19 DIC 2025  
 OFICINA DE PARTES  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

En los que se dio a conocer que fue determinado la cedula de resultados finales Número: 2091, Título: Título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipio, mismo que se describe a continuación:

**NÚM. DEL RESULTADO:** 2 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ( )  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS



**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas contables, se verificó que el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, y no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizó 1 pago con recursos del FAISMUN (construcción de calle con concreto hidráulico) y 16 pagos con recursos del FORTAMUN (arrendamiento de maquinaria y servicios de auditoría financiera), ambos del ejercicio fiscal 2024, por medio de cheque por un monto total de 5,972,271.13 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad de México, artículo 67, párrafo segundo.



**ACLARACIONES**

Por lo antes mencionado y conformidad con el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito realizar las aclaraciones y consideraciones que se estiman pertinentes para la atención de dicho señalamiento, como se detallan enseguida:

Una de las principales razones del uso del medio de pago con cheque es por el **control** de los fondos, **registro documental y seguridad** de los pagos, ya que deben ser

☎ 285 107 52 67  
 📍 Av. 5 de Mayo, Esq. Marco Antonio Muñoz, Col. Centro, Paso de Ovejas, Veracruz., C.P. 91670  
 ✉ hayuntamientopasodeovejas2022@gmail.com



**Lugar y fecha:** Paso de Ovejas, Ver.  
A 19 de diciembre del 2025

**Asunto:** Atención al OFICIO NÚM DAGF "C3" /083/2025 Auditoría No. 2091 Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios.

De la información antes referida, se adjunta al presente oficio, un dispositivo de almacenamiento electrónico USB con la documentación digitalizada y debidamente certificada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y le reitero mi más distinguida consideración.

  
**C. Mario Máfara Ramírez**  
Presidente Municipal Constitucional

  
**C. Levit Hernández Jiménez**  
Titular del Órgano de Control Interno y  
enfance ante la ASF



☎ 295 107 52 67  
📍 Av. 5 de Mayo, Esq. Marco Antonio Muñoz, Col. Centro, Paso de Ovejas, Veracruz., C.P. 91670  
✉ hayuntamientopasodeovejas2022@gmail.com

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Deuda pública y otras obligaciones financieras

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### 5.- Deuda Pública y otras obligaciones financieras.

Verificar que el municipio contrató las obligaciones financieras y/o deuda pública que se seleccionaron para su revisión, con la previa autorización de la legislatura local, que los recursos se destinaron a inversiones públicas productivas y que las obligaciones se inscribieron en el Registro Público Único (registro de financiamiento y obligaciones). Asimismo, en caso de que las operaciones seleccionadas correspondieron al pago de pasivos, verificar que dichas obligaciones correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados en el ejercicio fiscal que corresponda.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.